Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1841

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" ID N° 416.173, A LA FIRMA UNIPERSONAL ACI DE MARIO CÉSAR APONTE CANO.

Asunción, 22 de agosto de 2022.

VISTO: El Memorando MDABYS 193-2022 del 16/06/22; el Memorando MDPPP 319-2022 del 29/06/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/2022 del 29/06/22, el Memorando N° 34/2022 del 09/08/22 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 447-2022 del 10/08/22; las Leyes N[ros] 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDABYS 193-2022 del 16 de junio de 2022, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios remite formularios para el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Desmalezadoras.

Que, por Memorando MDPPP 319-2022 del 29 de junio de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 131/2022, por el monto de Dieciocho Millones de Guaraníes (Gs. 18.000.000)..."*. Se adjunta el CDP N° 131/2022 de fecha 29 de junio de 2022.

Que, por Memorando N° 34/2022 del 9 de agosto de 2022, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite el Informe de Evaluación N° 16/2022 de fecha 9 de agosto de 2022, que señala: *"...Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité Permanente de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la Contratación Directa N° 07-2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" – ID 416.173 a la empresa unipersonal ACI de MARIO CÉSAR APONTE CANO, con RUC N° 847720-5 conforme al siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmalezadora portátil naftera	5	3.320.000	16.600.000
			PRECIO TOTAL	**16.600.000**

La adjudicación recomendada es por el monto de ₲ 16.600.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos mil), por las consideraciones expuestas en el presente informe...".

Que, por Memorándum UOC N° 447/2022 del 10 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la CD N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" – ID N° 416.173.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la empresa unipersonal "ACI de MARIO CÉSAR APONTE CANO", con RUC N° 847720-5, el Llamado a Contratación Directa N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" ID 416.173, por la suma de Guaraníes dieciséis millones seiscientos mil (Gs. 16.600.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 16/2022 del 9 de agosto de 2022. conforme al siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1841

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" ID N° 416.173, A LA FIRMA UNIPERSONAL ACI DE MARIO CÉSAR APONTE CANO.

Asunción, 22 de agosto de 2022.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmalezadora portátil naftera	5	3.320.000	16.600.000
		PRECIO TOTAL		16.600.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 532 "Maquinarias, y Equipos Agropecuarios e Industriales", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al CDP Nº 131/2022 del 29 de junio de 2022.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro